



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 1325**

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Señora **LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.741.757 de Bogotá, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 13 de Octubre de 2.008 y el 12 de Octubre de 2009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 01 de Febrero de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.741.757 de Bogotá, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 13 de Octubre de 2.008 y el 12 de Octubre de 2009, a partir del 1 de Febrero de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Febrero de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 28 ENE 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

126PA01-PR29-M-A3-V1.0



Proyectó : Carla Contreras U.  
Revisó : Patricia Palomo García.

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

